

presentes en la conclusion de la de carnes para su re-
vista: la segunda fue cometida al sro Fr. Pedro Ma-
nuel Melgarer Provisor perfecto con el exponente,
sobre la queja de varios vecinos que manifestaron
se hallaron perjudicados en el numero de peonadas
de villa y sus claves, en los operaz^{on}s que se hizo en
el año de noventa y cinco, y para su bagoz^{on} se les
rindió por decreto de 17 de junio el caudal de la bode-
ga del aceite quinientos n^o, y de ellos quedaron so-
brantes cierto tacto y seis d^r. y treinta y dos m^r. q.
se debolvieron a M. José García Melgarer fiel de esta
bodega, y su recibo se unió a la citada cuenta; y que
do solventado la tenencia fue la de cavaras y aradu-
nas pertenecientes a la fabrica de la S.S.M. Cruz
que con igual comisión administró dos años y toma
ron principio en veinte y cuatro de Junio de noventa
y cinco, y concluyó en otra tal de noventa yobenta
y siete. De ella consta la solventia con recibo de Fr.
José García Tesorero unido en esta cuenta la quan-
ta ultima de las presentadas, en este dia mes y año
de noventa ycho fue sobre avante de carnes de
marchio y carnes con igual comisión que la ante-
terior, y tomo principio endos de octubre de noventa
y cinco, y concluyó en veinte yochos de Julio de noventa
y siete, por decreto de Ben el propio dia, que mandó en-
tregar las existencias a Antonio Salvin Manza
unque sin el competente examen del estado de esta
comisión, que ciegamente obedeció y le entregó en balon
seis mil setenta y quarenta yochos d^r. veinte ydos m^r. q.
constan de esto ante el presente en el año y nueve
de 1870. que el citado de noventa y siete, cuya cantidad
había en su poder: En esta forma, trece mil setenta y qua-
ta que amar de las referidas presentes en el año de
noventa y seis del avante de nieve que igualmente
estubo arrecargo el de noventa y cuatro yndenta y

